Gex 1875/21

AGRUPACIÓN DE HERMANDADES
Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA
VILLA DEL RÍO

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO

REUNIDOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO

REUNIDOS

De una parte D. Emilio Monterroso Carrillo en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.

De otra parte D. Francisco Sendra Montes, como Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para suscribir, en nombre de las entidades a las que representan, el presente Convenio de Colaboración y

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río tiene atribuidas competencias en materia de fomento de la cultura y de promoción de actividades turísticas de interés en los términos que establece la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río tiene entre sus objetivos la organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa.

Que ambas partes están interesadas en establecer un marco de cooperación y ayuda mutua en relación a la organización de todos los actos relacionados con la Semana Santa de Villa del Río.

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

A tales efectos, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Colaboración es la regulación de las relaciones entre ambas entidades en relación a la organización de la Semana Santa de Villa del Río y establecer las contraprestaciones pertinentes.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Villa del Río con cargo a los fondos destinados al desarrollo de actividades culturales se obliga, por el presente Convenio de Colaboración, a entregar a la Agrupación de Hermandades y Cofradías, en concepto de subvención para las actividades relacionadas en el ANEXO I, la cantidad de 8.000 € .

La Agrupación de Hermandades y Cofradías se compromete a distribuir equitativamente esta aportación entre las Cofradías y Hermandades y la misma se destinará, única y exclusivamente a las actividades culturales propias de la Semana Santa de Villa del Río. Dicha Agrupación está formada por:

1.- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN Y NTRA. MADRE Y SRA. DE LA PAZ Y ESPERANZA. **CIF:** G14452643

2.- FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENO DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACIÓN AL PUEBLO Y SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL. **CIF:** G14541858

3.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN
EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS DE GETSEMANÍ. **CIF:** G14962377

4.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE SANTA MARÍA MAGDALENA. **CIF:** G14702096

5.- MUY ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO. **CIF:** G14285969

6.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LOS ESTUDIANTES.Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES. **CIF:** G14718852

7.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. **CIF:** G14568315

8.- HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NTRO. PADRE JESÚS RESUCITADO. **CIF:** G14827471

TERCERA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías se obliga a incluir en toda la publicidad que se elabore para las distintas actividades (carteles, catálogos, dípticos, etc.) la expresión "Colabora la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río" acompañada del escudo o imagen corporativa de la Corporación y logo de cultura.

CUARTA.- La Agrupación de Hermandades y Cofradías será la entidad responsable de la organización de todas las actividades relacionadas en el ANEXO I.

QUINTA.- La duración del presente convenio será desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

La justificación de la subvención recibida deberá estar presentada antes del día 31 de enero del ejercicio siguiente al de la concesión.

La documentación a presentar deberá basarse en la legislación vigente sobre subvenciones y se realizará mediante la remisión al Ayuntamiento de Villa del Río de la Cuenta justificativa según modelo Anexo III y las facturas o documentos justificantes de gasto por un importe mínimo de 8.000 euros.

SEXTA.- Para el desarrollo del presente convenio se crea una Comisión de Seguimiento integrada por

- El Sr. Alcalde Presidente o persona en quien delegue
- La Sra. Concejala de Cultura
- El Presidente de la Agrupación de Hermandades y Cofradías o persona en quien delegue.
- Un representante de la Agrupación de Hermandades y Cofradías

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

Actuará de secretario el de la Corporación o persona en quien delegue.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Villa del Río no tendrá relación laboral ni contractual alguna con terceros por el desarrollo de este convenio.

Por todo lo anterior, ambas instituciones firman el presente convenio en Villa del Río a 19 de marzo de 2021.

El Alcalde

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

El Presidente de la Agrupación

Emilio Monterroso Carrillo

Francisco Sendra Montes

ANEXO I

CLAUSULAS ACTIVIDADES
AGRUPACIÓN HH.CC. SEMANA SANTA 2021

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y AMBIENTE SEMANASANTERO

- **Concurso de Escaparates de Semana Santa.** Se trata de potenciar y dar visibilidad de la fiesta por medio de elementos cofrades expuestos en los escaparatesde los establecimientos. Promoción de nuestra Semana Santa y colaboración con el comercio local. Elaboración y difusión de bases. (Premios).

- **Concurso virtual de altares domiciliarios.** Vivencia de esta fiesta a nivel doméstico. A través de Facebook de la Agrupación de Cofradías las familias subirán las fotografías de los mismos. Esta actividad se realizará durante la Semana Santa. Elaboración y difusión de bases. (Premios en Bonos ACOVI).

- **Colocación de colgaduras y lonas tanto en Ayuntamiento, Parroquia y Capilla de Jesús.** (Necesitaríamos la ayuda de la máquina municipal o de la de Pepito Collado)

- **Presentación del Cartel de Semana Santa 2021.** Dadas las circunstancias, se realizará al finalizar la Misa del 17 de Febrero a las 8 de la tarde en Acción de Gracias: Presentación del Cartel 2021.

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y CULTUALES

- **Miércoles de Ceniza**

  17 de Febrero. Santa Misa e imposición de la Ceniza: a las 7 y 8 de la tarde.

- **Cultos Cuaresmales de las Hermandades y Cofradías.**

18 de Febrero al 26 de marzo. 7´30 de la tarde.

- **Santa Misa de Hermandades y Cofradías**

  27 de febrero. 7´30 de la tarde.

- **Viernes de Dolores**. 26 de marzo.

  Santa Misa. 7´30 de la tarde.

- **Domingo de Ramos**. 28 de marzo.

  Santa Misa. 12 de la mañana y 8 de la tarde.

- **Jueves Santo**. 1 de Abril.

  Oficios de la Cena del Señor. 6 de la tarde.

  Hora Santa Grupos Jóvenes Cofradías. 8 de la tarde.

- **Viernes Santo**. 2 de Abril.

  Sermón de Pasión: 12 de la mañana

  Oficios de la Muerte de Ntro. Señor Jesucristo. 6 de la tarde.

- **Sábado Santo**. 3 de abril.

  Vigilia Pascual. 8 de la tarde.

- **Domingo de Resurrección**. 4 de abril.

  Santa Misa. 12 de la mañana y 8 de la tarde.

ACTIVIDAD RELIGIOSO-CULTURAL

- **Exposición "EL PATRIMONIO DE LA FE"**

  Culto de los Titulares durante la Semana Mayor.

  Se realizará en nuestra Parroquia desde el Domingo de Ramos a Lunes de Pascua.

  Tendrá dos objetivos fundamentales: el de visualizar el patrimonio de nuestras

Hermandades, y el de facilitar el culto de los Titulares durante la Semana Mayor,

Para ello, se plantea a modo de exposición la muestra de nuestras Imágenes a través de un recorrido en el que podremos contemplar: imaginería, bordados, orfebrería, etc… patrimonio expuesto a modo de altar de cultos. Un recorrido único, según planing que organizará la Agrupación. Se ha previsto un horario de mañana y tarde que facilitará el máximo tiempo de apertura para evitar aglomeraciones en los días fuertes de Semana Santa.

(Se instalará megafonía para dar ambiente en el horario que esté abierta la exposición. Siempre respetando los horarios de culto. Se necesitarán paneles expositivos, donde se realizará una breve reflexión sobre cada uno de nuestros misterios. Señalización de recorridos, vinilos, moqueta, etc. Las Hermandades correrán a cargo de la decoración: flores, velas etc…)

El control de aforo y reparto de gel hidroalcohólico quedará vigilado por la Agrupación de Cofradías. Se realizará tabla-horario, como venimos haciendo en la Tribuna de Autoridades, para que las Hermandades sepan con antelación los horarios y el día que les corresponde.

Todas las actividades estarán regidas por la normas COVID que estén vigentes en el momento.

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

ANEXO II

APROXIMACIÓN GASTOS PREVISTOS AGRUPACIÓN HH.CC. 2021

IMPRENTA

1. Carteles Semana Santa 2020: ..... 150 euros
2. Leyenda paneles-Cartón pluma exposición275 euros

+ IVA 89,25= 514,25 EUROS.

PREMIOS CONCURSOS

1. Premios Concurso Escaparates:..... 450 euros
2. Premios Concurso de Altares Domiciliarios:200 euros

650 EUROS.

EXPOSICIÓN

1. Paneles/atriles..... 907.50 euros
2. Señalización..... 300 euros
3. Moqueta..... 500 euros
4. Megafonía..... 600 euros

2.307,50. EUROS

ASIGNACIONES DE HERMANDADES Y COFRADÍAS

1. **Hermandad de la Paz y Esperanza**
   - Compra de piezas de candelería orfebrería..... 500 euros
   - Corona de Ntra. Sra. de la Paz y Esperanza..... .....500 euros
2. **Hermandad de la Humildad**
   - Pago Agrupación Musical (Cláusula Covid). .....400 euros
   - Elaboración Cartelas Paso Tallista..... 100 euros
3. **Hermandad del Huerto**
   - Compra de Faroles Guía Orfebrería..... 500 euros
4. **Hermandad de Padre Jesús Nazareno**
   - Talla ángeles..... 500 euros
5. **Hermandad de la Magdalena**
   - Elaboración Cartelas Paso Tallista..... 500 euros
6. **Hermandad de los Estudiantes**
   - Colgaduras..... 200 euros
   - Fase de Talla del paso.....300 euros
7. **Hermandad de la Soledad**

- Pago Banda de música (Cláusula Covid).
……....500 euros

8. **Hermandad del Resucitado**
   - Terciopelo y tapizado paso…….…….. 500 euros

9. **Hermandad de San Juan (Sin CIF: Factura CIF Agrupación)**
   - Flores exposición……. 100 euros
   - Velas exposición…….…… 100 euros
   - Terciopelo verde….…….. 300 euros

   5.000 EUROS

ASIGNACION HABITUAL SUBVENCIÓN-SANTO ENTIERRO

1. **Hermandad del Santo Entierro (Sin CIF:Factura CIF Agrupación)**
   -Plateado Orfebrería campana……**300 euros**

TOTAL: 8.771,75 EUROS

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

ANEXO III

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	
CONVENIO FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE VILLA DEL RÍO	
Finalidad de la Subvención: Apoyo a la promoción y organización de la Semana Santa de Villa del Río	
Importe Concedido: 8.000 euros	Importe Justificado:_____

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Nombre y Apellidos	NIF
Agrupación de Hermandades y Cofradías de Villa del Río	

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de los gastos acometidos con la subvención:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

MEMORIA ECONÓMICA

1. Relación de documentos justificativos relacionados con la actividad subvencionada:

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	N°. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe

CIF Acreedor	Nombre/Razón Social	N°. de factura	Concepto factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Importe
					TOTAL GASTOS	

ALCALDÍA
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO
CÓRDOBA

2. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.

O bien:

- Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora:
- Importe:

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En Villa del Río, a _____ de _____ de 20__.

El Presidente de la Agrupación,

Fdo.: _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO